

Proceso: Comisorio
Radicación: 73055408900220210006200
Demandante: Bancolombia
Demandado: María del Rosario Lozano López

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, primero de julio de dos mil veintiuno

Dentro del presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, Tolima, (*Hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple*), proferido dentro del proceso ejecutivo iniciado por Bancolombia contra María del Rosario Lozano López, se hace necesario aplazar la diligencia en cuanto este Juzgador tiene programada cita para segunda dosis de vacunación contra COVID-19, la cual no pudo ser adelantada como era su intención. Por tanto, se ordena:

Fijar el día treinta de julio próximo, a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana como nueva fecha y hora para su realización.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 49

Hoy 2 de julio de 2021